

**Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12066-14-1445

GF-573

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107,235.7
Muestra Auditada	83,221.4
Representatividad de la Muestra	77.6%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlapa de Comonfort, que ascendieron a 107,235.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 83,221.4 miles de pesos, que significaron el 77.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio no dispone de un Manual de Organización, lo que impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- No se cuenta con Manuales de Procedimientos, lo que impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- No existen un Código de Ética ni uno de Conducta, que orienten el comportamiento de los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No se tiene un programa de capacitación en temas relacionados con el manejo del fondo, situación que dificulta la actualización profesional del personal.

**Evaluación de Riesgos**

- No se cuenta con una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado mecanismos para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.

**Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no se han sujetado a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No se tienen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance en el cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

## Supervisión

- En el último año no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

## Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Guerrero publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicada; así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014; y transfirió mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 107,235.7 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Tlapa de Comonfort a través del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado.

3. El municipio no abrió una cuenta bancaria específica, ya que utilizó dos cuentas bancarias para la administración de los recursos del fondo, las cuales no fueron productivas, por lo que se dejaron de percibir 192.5 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, se determinaron transferencias a otras cuentas por 10,297.3 miles de pesos, de los cuales reintegraron antes del inicio de los trabajos de auditoría 9,467.7 miles de pesos, y quedaron pendientes de reintegrar 829.6 miles de pesos, más los rendimientos generados desde su disposición hasta su devolución a la cuenta del fondo por 192.5 miles de pesos.

El Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que vincula la aplicación de los 829.6 miles de pesos, con el pago de retenciones por concepto de obras pagadas con recursos del FISMDF 2014; sin embargo, no realizó el reintegro de rendimientos financieros por 192.5 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Municipal, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/CI/003/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

## 14-D-12066-14-1445-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 192,524.33 pesos (ciento noventa y dos mil quinientos veinticuatro pesos 33/100 M.N.),

por los intereses que se dejaron de generar por no administrar los recursos del FISMDF 2014 en una cuenta bancaria productiva; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Registros contables y documentación soporte**

4. El municipio registró las operaciones realizadas con el fondo en cuentas contables y presupuestarias específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo; sin embargo, realizó pagos con recursos del FISMDF 2014 por 533.7 miles de pesos sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el destino de los recursos, o que permita relacionar la salida de los recursos con pagos de obras y acciones.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/CI/004/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

#### **14-D-12066-14-1445-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 533,712.75 pesos (quinientos treinta y tres mil setecientos doce pesos 75/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por los pagos realizados con recursos del FISMDF 2014 sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el destino de los recursos; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para evaluar su cumplimiento se aplicó un cuestionario y, como resultado de su análisis, se determinó que el municipio implantó 9 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 56.3%, observando un avance bajo en el cumplimiento del esquema normativo emitido durante el ejercicio sujeto a revisión.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/CI/005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

6. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes debieron observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia

en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de su análisis, se determinó que el municipio implantó 9 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 11.4%, observando un avance bajo en el cumplimiento del objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/CI/006/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

7. Al municipio le fueron entregados por el fondo 107,235.7 miles de pesos y durante su administración no se generaron intereses. De estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2014 el municipio gastó el 100.0% de los recursos asignados.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DICIEMBRE DE 2014  
(miles de pesos)

Rubro	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs.	
			Pagado	Asignado
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
I.1 Agua Potable	12	6,875.4	6.4	6.4
I.2 Alcantarillado	2	198.7	0.2	0.2
I.3 Drenaje y letrinas	21	15,147.4	14.1	14.1
I.4 Urbanización	7	5,927.9	5.5	5.5
I.5 Electrificación rural y de colonias pobres	8	3,784.0	3.5	3.5
I.6 infraestructura básica del sector salud y educativo	35	27,145.2	25.4	25.4
I.7 Gastos indirectos		2,553.3	2.4	2.4
I.8 Desarrollo Institucional		1,197.4	1.1	1.1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>85</b>	<b>62,829.3</b>	<b>58.6</b>	<b>58.6</b>
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>				
II.1 Recursos destinados a obras y acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal	30	42,939.6	40.0	40.0
II.2 Gastos indirectos (combustible)		507.7	0.5	0.5
II.3 Desarrollo Institucional (kioskos)		425.3	0.4	0.4
II.4 Falta de documentación comprobatoria (G.I. y PRODIM)		533.7	0.5	0.5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>	<b>44,406.3</b>	<b>41.4</b>	<b>41.4</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>115</b>	<b>107,235.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

8. El municipio destinó 59,078.6 miles de pesos del FISMDF 2014 al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, mientras que con los 48,157.0 miles de pesos restantes se pagaron gastos indirectos y otras acciones como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión aplicada en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	45	28,294.3	26.4
Inversión aplicada en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Muy Alto)	40	30,784.3	28.7
<b>SUBTOTAL</b>	<b>85</b>	<b>59,078.6</b>	<b>55.1</b>
<b>INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES</b>			
Gastos indirectos		2,553.3	2.4
Desarrollo institucional		1,197.4	1.1
Acciones fuera de rubro o catálogo	30	42,939.6	40.0
Acciones fuera de rubro o catálogo (Gastos Indirectos)		507.7	0.5
Acciones fuera de rubro o catálogo (Desarrollo Institucional)		425.3	0.4
Falta de documentación comprobatoria (Incluye Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional)		533.7	0.5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>	<b>48,157.0</b>	<b>44.9</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>115</b>	<b>107,235.7</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Por lo anterior, se determinó que el municipio destinó el 26.4% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS fue del 123.2%, toda vez que en las ZAP urbanas del municipio habitan 46,965 individuos mientras que 38,122 individuos se encuentran en pobreza extrema.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/CI/011/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El municipio destinó 42,939.6 miles de pesos del FISMDF2014 (40.0% de los recursos del fondo) para el pago de 30 obras y acciones que no se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo, como se muestra a continuación:

OBRAS Y ACCIONES NO COMPRENDIDAS EN LOS RUBROS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL  
NI EN EL CATALOGO DEL FAIS  
(miles de pesos)

Obra o acción	Localidad	Monto Ejercido
Construcción de relleno sanitario categoría B	Tlapa de Comonfort	2,395.2
Pavimentación de la calle Hidalgo tramo: C. Fonseca - C. El jale.	Tlapa de Comonfort	1,449.5
Pavimentación calle Fonseca tramo: C. Morelos - C. Matamoros.	Tlapa de Comonfort	1,424.9
Construcción de techado en la Cancha Municipal.	Tlacuiloya	798.7
Pavimentación de la C. Gálvez tramo: calle Mina - calle. Rio Jale	Tlapa de Comonfort	1,706.6
Pavimentación de la C. Matamoros tramo: C. Comonfort - C. Mina	Tlapa de Comonfort	1,691.9
Pavimentación de la calle Cuauhtémoc tramo: C. Vicente Guerrero-puente s/n.	Tototepec	659.1
Pavimentación de la calle Abasolo tramo: Av. Heroico Colegio Militar-C. Guerrero, Col. Centro.	Tlapa de Comonfort	690.1
Pavimentación de la calle Luis Echeverría tramo: C. Vicente-Comisaria Municipal.	Tototepec	754.5
Pavimentación calle providencia tramo: calle Insurgentes entronque "y" en la Col. Figueroa.	Tlapa de Comonfort	629.6
Pavimentación de la calle Coyotomate tramo: Pav. Existente - delegación Mpal. Col. La Angostura.	Tlapa de Comonfort	696.2
Pavimentación de la calle Allende tramo: C. Benito Juárez-callejón s/n.	Atlamajalcingo del río	697.1
Pavimentación de la calle principal de acceso a la Esc. Prim. Ignacio Zaragoza tramo: camino Ahuatepec pueblo-Tenago Tepexi.	Tenago tepexi	647.3
Pavimentación de la calle alta tensión tramo: Av. Marquelia-barranca San Nicolás en la Col. Aviación.	Tlapa de Comonfort	482.1
Pavimentación de la avenida Tlapa-Marquelia tramo: Pav. Existente - C. Aeropuerto.	Tlapa de Comonfort	3,212.1
Pavimentación de la calle Genaro Vázquez y 1o. de Mayo, Col. Benito Juárez.	Tlapa de Comonfort	564.0
Pavimentación de la calle Vicente Guerrero tramo: C. Rubén Figueroa-puente s/n.	Tototepec	1,515.6
Pavimentación de la calle Zapata, tramo: C. Obrera -C. Vista Hermosa, Col. Loma Bonita.	Tlapa de Comonfort	2,368.3
Pavimentación de la calle Revolución, tramo: C. Primavera - C. Rubén Jaramillo, Col. Zapata.	Tlapa de Comonfort	526.0
Pavimentación de la Av. de las rosas, tramo: Av. Heroico Colegio Militar-(Lirios - Amapolas), Col. Aviación.	Tlapa de Comonfort	2,267.9
Pavimentación de la calle Vicente Guerrero, tramo: Rio Jale - C. S/n, Col. Renacimiento.	Tlapa de Comonfort	497.9
Pavimentación de la calle Revolución, tramo: C. Emiliano Zapata - Av. Igualita, Col. Lázaro Cárdenas.	Tlapa de Comonfort	126.5
Pavimentación de la calle el Jale tramo: Av. Igualita-terminación de muro Col. Benito Juárez.	Tlapa de Comonfort	142.8
Pavimentación de la calle Allende tramo: C. Panorama -C. Vista Hermosa en la colonia Jardín de Niños.	Tlapa de Comonfort	699.7
Pavimentación de la calle Citlali, tramo :Pav. existente-el Jale en la Col. Azteca.	Tlapa de Comonfort	500.0
Adquisición de terreno en la Col. Caltitlán	Tlapa de Comonfort	660.0
Construcción de techado y gradas en cancha de basquetbol de la Unidad Deportiva en la Col. Caltitlán.	Tlapa de Comonfort	1,195.1
Construcción de techumbre en el campo deportivo de futbol en la Col. Caltitlán.	Tlapa de Comonfort	200.3
Fertilizante y transferencia de tecnología para el ciclo primavera-verano 2014.(convenio)	Cobertura municipal	13,326.5
Apoyo básico al campo (convenio)	Cobertura municipal	414.1
<b>Total</b>		<b>42,939.6</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/CI/012/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

#### 14-D-12066-14-1445-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 42,939,577.12 pesos (cuarenta y dos millones novecientos treinta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos 12/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta

su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago, con recursos del FISMDF 2014, de 30 obras y acciones que no se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**10.** El municipio destinó el 38.7% de los recursos del FISMDF 2014 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo del 60.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 16.4% de los recursos en obras y acciones de carácter indirecto y complementario, y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%, toda vez que existe la declaratoria de desastre natural en el municipio tanto para el ejercicio en revisión como para el anterior. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	60	41,542.0	38.7
Indirecta	16	10,738.2	10.0
Complementarios	9	6,798.5	6.4
Subtotal	85	59,078.7	55.1
Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional		3,750.7	3.5
Acciones no clasificadas	30	42,939.6	40.0
Acciones no clasificadas (Incluye Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional)		933.0	0.9
Falta de documentación comprobatoria (Incluye Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional)		533.7	0.5
Subtotal	30	48,157.0	44.9
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>115</b>	<b>107,235.7</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/CI/013/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**11.** El municipio no reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF 2014, ni de manera pormenorizada, el avance físico y la

---

aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/Ci/007/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** El municipio adjudicó 41 obras a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, y en cuatro de ellas no se acreditaron de manera suficiente la excepción a la licitación pública.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/Ci/014/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Las obras pagadas con recursos del FISMDF 2014 están amparadas en contratos debidamente formalizados, cuentan con sus garantías de cumplimiento y vicios ocultos, están terminadas, en operación y cuentan con su acta de entrega-recepción; sin embargo, en 2 de ellas no se presentaron los expedientes técnicos.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/Ci/015/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó los expedientes técnicos de las dos obras observadas, con lo que se solventa lo observado.

**15.** En la visita física de las obras ejecutadas en la modalidad de administración directa y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que previo a su realización se emitió el acuerdo de ejecución correspondiente, acreditando que dispusieron de la capacidad técnica y administrativa para su ejecución; asimismo, se constató que se encuentran terminadas y operan adecuadamente.

**16.** El municipio no llevó un proceso de adjudicación para la adquisición de diversos bienes pagados con los recursos del FISMDF 2014.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/Ci/016/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Desarrollo Institucional**

**17.** El municipio ejerció un monto de 1,616.0 miles de pesos del FISMDF 2014, importe que no rebasó el 2.0% de los recursos asignados en el programa de Desarrollo Institucional, de los cuales 1,190.7 miles de pesos, fueron para el pago de un Taller sobre "Competencia Intercultural", Asesoría Integral y Capacitación para la Integración de Expedientes, así como para el Acondicionamiento de Espacios Físicos en el Palacio Municipal, en áreas que brinda atención a la ciudadanía; los 425.3 miles de pesos restantes se destinaron para la adquisición de mobiliario de oficina, concepto que no se encuentra dentro del Catálogo del FAIS; asimismo, no dispone de un Convenio firmado por los tres órdenes de gobierno para la realización del Programa de Desarrollo Institucional.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/CI/009/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

#### **14-D-12066-14-1445-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 425,315.00 pesos (cuatrocientos veinticinco mil trecientos quince pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por la adquisición de mobiliario de oficina con recursos del FISMDF 2014 para Desarrollo Institucional, acción que no se encuentra comprendida en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Gastos Indirectos**

**18.** Se constató que el municipio destinó 3,061.0 miles de pesos, para Gastos Indirectos, importe que no rebasó el 3.0% de los recursos asignados al fondo, de los cuales 2,553.3 miles de pesos, se utilizaron para el pago de personal operativo encargado de la verificación y seguimiento de las obras, para el pago de servicios de consultoría administrativa en procesos de técnica en tecnologías, en la Adquisición de Equipo Topográfico, refacciones, mantenimiento y reparación de vehículos; sin embargo, 507.7 miles de pesos, se destinaron para la adquisición de combustibles, concepto que no se encuentra dentro del Catálogo de los lineamientos generales del fondo.

La Contraloría Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAMT/CI/010/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

#### **14-D-12066-14-1445-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 507,702.54 pesos (quinientos siete mil setecientos dos pesos 54/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por la

adquisición de combustible con recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Gastos Indirectos, concepto no comprendido en el catálogo del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**19.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 107,235.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 100.0%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 55.1% (59,078.6 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, que atendieron a las localidades que presentaron los dos grados más altos de rezago social en el municipio, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación un total de 25,806.8 miles de pesos, que representan el 24.0% de los recursos pagados del FISMDF, lo que se traduce en mejoras de la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el 41.4% de los recursos gastados (44,406.3 miles de pesos) se aplicaron a proyectos que no están considerados en el catálogo del FAIS, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal o que no cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 38.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa; es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 16.4% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución Directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, el 100.0% de las obras se encontraban concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, tiene una contribución marginal al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de al 31 de diciembre de 2014 fue del 100.0% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 55.1% de lo gastado y se destinó el 38.7% a proyectos de contribución directa debiendo ser mínimo el 60.0%; sin embargo, el 41.4% de los recursos gastados se aplicaron a proyectos que no están considerados en el catálogo, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal o que no cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP's urbanas (% pagado del monto asignado)	26.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	41.4
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	24.0
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	38.7
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	6.4

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo, para su análisis, el resultado sobre el Cumplimiento de Objetivos y Metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 44,598.8 miles de pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,221.4 miles de pesos, que representó el 77.6% de los 107,235.7 miles de pesos transferidos al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un

importe de 44,598.8 miles de pesos, el cual representa el 53.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 43,872.6 miles de pesos (41.4% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL incluidos los Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que 533.7 miles de pesos no cuentan con documentación comprobatoria del gasto.

Así también no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 26.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 38.7% cuando debió ser al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 24.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 69, párrafo penúltimo y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, fracciones I, párrafos penúltimo y último, y 49, párrafo primero.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Numeral 2.2, párrafo último, de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.